

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Según los Estatutos, la estructura organizativa de la Universidad descansa en un conjunto determinado de unidades y organismos que les dan soporte a todas las actividades académicas, administrativas, de investigación y de proyección social, que se desarrollan en las dos sedes de la Universidad. El gobierno de la institución está constituido por las Autoridades, Funcionarios y los Organismos Consultivos.

AUTORIDADES

CONSEJO DIRECTIVO.

Es la máxima autoridad normativa y administrativa de la Universidad y está conformado por cinco miembros propietarios. Los cargos del Consejo Directivo son: Presidente, Vicepresidente, Secretario y dos Vocales.

FUNCIONARIOS

RECTOR.

Es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad y además su representante legal. Es electo por el Consejo Directivo de entre sus miembros por un período de cinco años y puede ser reelecto. Ejecuta todas las disposiciones emanadas del Consejo Directivo y es el encargado de convocarles para celebrar sesión. Sus deberes y atribuciones se encuentran descritos en el Art. 20 de los Estatutos de la Institución.

VICERRECTOR.

Es electo por el Consejo Directivo de entre sus miembros, para un período de cinco años y deberá reunir los mismos requisitos que el Rector y puede ser reelecto. Le corresponde desempeñar las mismas funciones que de conformidad a los Estatutos y demás ordenamientos jurídicos son asignadas al Rector.

SECRETARIO GENERAL.

El Secretario General de la Universidad es electo por el Consejo Directivo de entre sus miembros, para un período de cinco años y puede ser reelecto. Actúa como Secretario del Consejo Directivo y tiene a su cargo el Archivo General de la Universidad. Refrenda con su firma y sello los títulos, diplomas, certificados y otros documentos que extiende la Universidad y además es el Jefe del Registro Académico.

FISCAL.

Es electo por el Consejo Directivo para un período de cinco años y puede ser reelecto, debe ser Abogado y Notario de la República. Entre sus atribuciones se destaca la de ejercer la procuración y el notariado a nombre y en representación de la Universidad ante toda clase de tribunales y oficinas administrativas de la República.

DECANOS.

Son las máximas autoridades ejecutivas de las facultades de estudio; son los enlaces entre éstas y los demás organismos de la Universidad. Son electos por el Consejo Directivo para un período de cinco años y pueden ser reelectos; son responsables del buen desarrollo del Proceso Enseñanza Aprendizaje de su respectiva facultad.

DIRECTORES.

Son las personas encargadas de las unidades académicas y administrativas que dependen directamente de la Rectoría. Sus atribuciones están definidas en el Reglamento Interno de la Institución y en el Manual de Descripción de Puestos y Funciones de la Universidad.

ORGANISMOS CONSULTIVOS

COMITÉ ESTRATÉGICO.

Es un órgano consultivo y propositivo que analiza los diferentes ámbitos de la universidad, hace opiniones basadas en los análisis desarrollados y asiste para la toma de decisiones estratégicas de la Universidad. Está compuesto por el Rector, la Secretaria General, el Director de Calidad, la Directora Financiera, el Director de Innovación y Emprendedurismo, el Asesor de Tecnología, el Asesor de Rectoría y un representante del Consejo de Decanos.

COMITÉ DE CALIDAD.

Es un organismo colegiado de carácter consultivo y propositivo en materia de la planificación, ejecución, verificación y acción del Sistema de Gestión de la Calidad en el marco de la mejora continua en las áreas académicas y administrativas, y está constituido por el Rector, el Secretario General, el Presidente del Consejo Directivo, el Coordinador del Consejo de Decanos, el Director del CRO y el Director de Gestión de Calidad

CONSEJO DE DECANOS.

Es un organismo consultivo y propositivo en el ámbito de las gestiones académicas, formado por los Decanos de las facultades: Ciencias Económicas, Ingeniería y Sistema, Arte y Diseño, Ciencias Sociales y Ciencias Jurídicas; el Director del Centro Regional de Occidente (CRO) y un representante del Rector. Este organismo tiene como responsabilidad principal el desarrollo del Proceso Enseñanza Aprendizaje y la aplicación de la mejora continua del mismo.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA.

Es una dependencia con carácter consultivo y propositivo, encargada de ofrecer apoyo técnico a las unidades que tienen encomendado el desarrollo del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, por lo que su cometido es el de sugerir procedimientos de mejora continua a las diferentes facultades y a la Dirección del Centro Regional de Occidente.

DIRECCIÓN DE CALIDAD.

Su carácter es organizativo y es responsable de la coordinación y supervisión del cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos para el aseguramiento de la calidad en los servicios educativos y otros que presta la institución, así como el seguimiento de las quejas y sugerencias de los estudiantes por medio del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad.

UNIDADES ACADÉMICAS

FACULTADES

Las Facultades son las unidades académicas responsables de administrar las carreras de pregrado que ofrece la Universidad.

Existen cinco facultades:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

FACULTAD DE INGENIERÍA Y SISTEMAS

FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

DIRECCIÓN DE EGRESADOS Y GRADUADOS.

Es responsable de concretar el proceso de finalización académica de los estudiantes de la Universidad, por medio de su proceso de graduación. Supervisa la ejecución del proceso en sus diversas modalidades y conforme al Reglamento General de Graduación vigente. Además, debe dar seguimiento a los egresados y graduados de la Universidad, para conocer su situación laboral y su nivel de satisfacción por los servicios recibidos en la Institución.

DIRECCIÓN DE POSTGRADOS Y EDUCACIÓN CONTINUA.

Esta dirección tiene dos funciones: Administrar las carreras de Postgrados (Maestrías y Doctorados) y administrar los programas de formación continua (cursos cortos, diplomados, entre otros).

La Educación Continua que se imparte consiste en diplomados, seminarios y cursos de actualización técnico-profesional, sin la obtención de grado académico, procurando que se desarrollen al más alto nivel académico y propiciando que siempre estén acordes con el desarrollo tecnológico y con los requerimientos sobre temas específicos de la empresa privada y pública, vinculando de esta manera a la academia con los diferentes sectores productivos del país.

CENTRO REGIONAL DE OCCIDENTE (CRO)

Unidad académica responsable de administrar las carreras de pregrado que ofrece la Universidad en la sede ubicada en Santa Ana.